

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

13808*Aprobación definitiva Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola*

Al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición al público, al acuerdo inicialmente adoptado de aprobación del Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola, se tiene que entender definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso de conformidad con aquello que se ha fijado en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.1.d) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

El texto íntegro del Plan de gestión ética de las colonias felinas de Bunyola se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PLAN DE GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS DE BUNYOLA

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La presencia de gatos comunitarios es una realidad compartida por muchos municipios y Bunyola no es una excepción. Este fenómeno, lejos de ser una problemática puntual, requiere una gestión sostenible, responsable y, sobre todo, compartida. A lo largo del último año, el Ayuntamiento de Bunyola ha emprendido un camino ambicioso: crear no solo un plan técnico, sino un **modelo de convivencia** que respete tanto los animales como el bienestar y las inquietudes de la ciudadanía.

Este plan **nace del diálogo y consenso** y la realidad cotidiana de las colonias felinas. También nace del compromiso y de un **proceso colaborativo**, con reuniones, escucha activa y acción conjunta.

La filosofía del plan es clara: **solo con la implicación coordinada del Ayuntamiento, el voluntariado, la ciudadanía y las entidades especializadas se puede gestionar de manera efectiva una realidad tan compleja como la de las colonias felinas.**

2. EL PROCESO PARTICIPATIVO QUE HA HECHO POSIBLE ESTE PLAN

Durante más de un año, el consistorio ha mantenido **reuniones periódicas con la Asociación Moixons y Moixonies y sus voluntarios**, así como encuentros con todos los grupos municipales y con ciudadanos a título particular.

Este proceso ha permitido:

- **Diagnosticar la situación real** de las colonias a cada zona.
- Crear una **comunicación directa y operativa** entre Ayuntamiento y voluntariado (grupo de Whatsapp activo).
- Establecer una metodología basada en la **flexibilidad y la respuesta rápida** ante las necesidades y problemáticas que han ido surgiendo.

Este enfoque ha estado fundamental porque el plan **no es teórico: es práctico y vivo**. La participación ciudadana ha estado clave tanto en el diseño como en la ejecución.

3. LOS CIMIENTOS DEL PLAN: ¿POR QUÉ GESTIONAMOS ASÍ?

Este plan responde a una serie de valores y decisiones estratégicas que explican el como y lo por qué de cada acción:

a) Responsabilidad compartida

La gestión de las colonias no puede recaer únicamente en el consistorio o en el voluntariado. Es una tarea colectiva, donde cada actor tiene un papel:

- **Ayuntamiento:** liderazgo institucional, coordinación, recursos y apoyo técnico.
- **Voluntariado:** acción sobre el terreno, conocimiento directo y sensibilización social.
- **Ciudadanía:** convivencia respetuosa, información y apoyo puntual.
- **Profesionales y entidades:** conocimientos veterinarios y apoyo legal.





b) El Método CER

El método de Captura, Esterilización y Retorno (CER) se ha adoptado como estrategia central para ser el único sistema avalado científicamente para controlar la población felina sin causar sufrimiento animal y manteniendo los equilibrios ecológicos.

c) Comunicación y transparencia

La desinformación genera rechazo y conflictos. Por eso, el plan prevé acciones comunicativas constantes para explicar el que se hace, por qué y como puede participar la ciudadanía.

d) Visión comunitaria y adaptabilidad

Cada barrio y núcleo tiene unas necesidades y problemáticas particulares. El plano apuesta por soluciones flexibles y adaptadas a cada realidad.

4. ACTUACIONES REALIZADAS Y METODOLOGÍA ESTABLECIDA

El plan no parte de cero. Ya se han desarrollado actuaciones que demuestran su efectividad:

Creación del grupo de trabajo estable

Se ha establecido un equipo mixto entre Ayuntamiento y responsables del voluntariado, con comunicación diaria a través de canales digitales y reuniones presenciales.

Identificación y acreditación del voluntariado

Los voluntarios oficiales han recibido **chalecos y carnés acreditativos**, que reconocen y dignifican su tarea. Esta acción no es solo logística: es una muestra de reconocimiento institucional.

Jornadas informativas y participativas

Se han celebrado encuentros abiertos en la ciudadanía, incluyendo expertos veterinarios y entidades animalistas. Esto ha permitido **educar, informar y fomentar la comprensión social**.

Campañas de comunicación

Se han desarrollado acciones tanto en las redes sociales como en medios tradicionales (carteles, folletines), con acciones orgánicas y de pago para llegar a todos los públicos.

Coordinación con servicios municipales

Se ha establecido un protocolo de actuación para la Policía Local y Protección Civil para gestionar incidencias relacionadas con los mustios y las colonias.

Educación y participación comunitaria

Se han previsto talleres a escuelas y actividades informativas para **fomentar el respeto y la responsabilidad entre las nuevas generaciones**.

5. LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

- **Control sostenible y ético de la población felina.**
- **Mejorar la convivencia ciudadana** y reducir los conflictos asociados a las colonias.
- **Valorar la tarea del voluntariado** y ofrecerle apoyo institucional estable.
- **Crear una metodología común** para el futuro, adaptable a cualquier cambio político o social.

6. IMPORTANCIA DE LA COLABORACIÓN

La experiencia ha demostrado que la **implicación comunitaria multiplica la eficiencia de cualquier acción municipal**. Gracias a la coordinación con Moixons y Moixonies y la participación de ciudadanos, se ha conseguido:

- **Optimizar recursos.**
- **Detectar y resolver problemas con rapidez.**
- **Crear un sentimiento de corresponsabilidad** entre todos los actores implicados.



El plano apuesta para continuar y reforzar esta línea de trabajo compartido.

7. CALENDARIO ORIENTATIVO (2024-2025)

Mes	Actividad principal
Julio 2024	Aprobación del plan en pleno municipal
Agosto 2024	Revisión y actualización del mapa de colonias
Septiembre - Octubre 2024	Nueva campaña informativa y formativa
Noviembre – Diciembre 2024	Valoración semestral y revisión de protocolos
Enero - Marzo 2025	Continuidad de las actuaciones y educación comunitaria
Abril 2025	Jornada de balance y planificación futura

8. CONCLUSIONES

El **Plan de Gestión de Colonias Felinas de Bunyola** no solo es una herramienta administrativa. Es la plasmación de un modelo de convivencia y responsabilidad compartida, que ya ha empezado a dar frutos y que ahora se quiere consolidar con el aval institucional del pleno municipal.

Su aprobación supondrá **la continuidad de una tarea que une Ayuntamiento, voluntariado y ciudadanía en un objetivo común: garantizar el bienestar animal y la armonía social.**

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede a Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de diciembre de 2025)

La alcaldesa

Maria Antònia Serralta Cunill)